	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023



REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre: <b>Genny Alexandra Sanabria Cárdenas</b> Cargo: Técnico Administrativo - Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 20-01-2023	Nombre: <b>ADRIANA MARÍA JARAMILLO PINZÓN</b> Cargo: jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 20-01-2023

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

## Contenido

Propósito de la Política	3
Consideraciones	3
Contexto	4
Principios Orientadores	6
Objetivos Estratégicos	7
Lineamientos	7
Componente 1: Gobierno de datos e Información	7
Componente 2: Gestión de información	8
A. Planear	8
B. Capturar	8
C. Gestionar la Calidad	9
D. Gestionar la Seguridad	9
E. Disponer y comunicar	10
F. Promover y explotar (Monitorear el uso)	10
Ámbito de aplicación	11
Anexo 1	12

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL

### Propósito de la Política

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como misión *“formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana”*. Por esto, y en función de la formulación de políticas públicas acertadas que propendan por el desarrollo del campo colombiano, es necesario contar con información actualizada y de calidad que respalde la toma de decisiones por parte de los actores de la administración pública pertinentes.

Esta política tiene como propósito establecer lineamientos de gestión de información orientados a ordenar, gestionar y gobernar la información sectorial que promuevan la transformación digital en los asuntos agropecuarios y el desarrollo rural, en articulación con el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria – SNUIRA.

### Consideraciones

Los datos, la información y el conocimiento representan un bien fundamental para el desarrollo rural, en este sentido, las entidades que generan datos confiables y de calidad pueden tomar mejores decisiones en función del cumplimiento de su misionalidad y de sus objetivos estratégicos. Es así, que este documento busca dar orientaciones generales sobre los aspectos que el Minagricultura y las entidades adscritas, vinculadas y las demás involucradas con la gestión de información del sector requieren para promover el descubrimiento, acceso y uso de la información única oportuna y confiable, con lo anterior, se busca reducir la brecha que existe en la gestión de información sectorial donde existe gran cantidad de datos proveniente de diferentes entidades.

De esta forma, la Política de Gestión de Información Sectorial es un marco orientador de lineamientos fundamentales que involucra, articula e integra, políticas, procesos y tecnología para gobernar y aprovechar la información como un activo del sector. Así mismo, hace referencia a la ejecución táctica y operacional de las reglas definidas dentro del marco de Gobierno. Por lo tanto, el avance de la gestión de información es responsabilidad de las entidades, teniendo en cuenta su misión, usuarios y disponibilidad de recursos.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Para la implementación de la Política de Gestión de Información Sectorial, se han definido dos grandes componentes, Gobierno de datos e información y Gestión de datos e información, los cuales contienen lineamientos generales que deben ser acogidos por las entidades involucradas, a fin de alcanzar los objetivos de esta política. En este sentido, la estructura del documento está dada por el ciclo de vida de la información, sin embargo, es de aclarar que se tienen en cuenta las directrices generales para la integración de la planeación y la gestión pública tales como: conceptos, estándares e instrumentos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, Marco de Referencia de Arquitectura TI, Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), instrumentos internos del Sistema de Gestión de Calidad, entre otros.

### Contexto

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como gestor estratégico de la información del sector, pretende, establecer un marco para la gestión de información que armonice el intercambio de información, entre entidades públicas y privadas, a través de protocolos y estándares que faciliten el intercambio sistemático de información de forma ordenada, estructura y en un lenguaje común, utilizando tecnologías digitales.

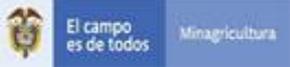
Por consiguiente, el rol de la Oficina TIC del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es organizar y liderar estratégica y ordenadamente la transformación digital del sector, de forma que se fortalezcan las capacidades técnicas y tecnológicas existentes dentro de entidades, con la finalidad de aprovechar de manera más adecuada las tecnologías digitales emergentes durante el ciclo de vida de la información.

De acuerdo con las necesidades identificadas en la gestión de información en el sector, se formula esta política abordada a través de componentes y lineamientos, definidos a continuación:

#### Componente 1: Gobierno de datos e información

El gobierno de datos define un marco orientador que promueve la eficiencia operacional de las entidades, la gestión del conocimiento, así mismo puede ser entendido como principio para la transformación de los siguientes procesos:

- ✓ Eficiencia operativa (valor para TI)
- ✓ Conocimiento del dato (valor para la función pública)
- ✓ Uso de información (valor en la transformación)

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

## Componente 2: Gestión de datos e información

La Gestión de Información hace referencia a la ejecución de procesos orientados al diseño de servicios, la gestión del ciclo de vida del dato, análisis de la información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la información, incorporando aspectos como: calidad de los datos, confianza pública y gestión ética de los datos, estandarización e interoperabilidad, fácil búsqueda, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización, seguridad y protección de los datos

- I. Planeación.
- II. Captura.
- III. Calidad.
- IV. Seguridad.
- V. Disposición y comunicación.
- VI. Promoción y explotación información.



	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

## Principios Orientadores

En la presente política se definen los siguientes principios orientados a promover el intercambio ágil, seguro y eficiente de la información.

**Principio 1 - Armonización:** Los datos y la información se capturan, se gestionan, se disponen y se explotan de conformidad con los estándares y lineamientos determinados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria – SNUIRA y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE.

**Principio 2 - Responsabilidad:** Los propietarios de la información son los responsables de su mantenimiento y actualización, ya sea de la generada directa o indirectamente.

**Principio 3 - Calidad:** La información que generen las entidades del sector debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No es estratégico la gestión de información de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error

**Principio 4 - Disposición:** La información generada por las entidades del sector que sea clasificada como pública debe ser de fácil acceso y utilizable cuando se requiera.

**Principio 5 - Información única:** Los datos y la información se disponen y comparten desde la fuente oficial y desde una única fuente -propietario-, con la finalidad de mantener la coherencia del dato en el flujo de información.

**Principio 6 - Interoperabilidad:** Las entidades a partir de sus capacidades deben promover el intercambio de información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio.

**Principio 7 - Reutilización y distribución:** Los datos y la información se disponen en condiciones que permiten el uso, la reutilización y redistribución, sin restricciones, con el propósito de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de la información.

**Principio 8 - Cultura:** Se estimula la creatividad y la innovación, se fortalecen capacidades y se crean iniciativas para el uso eficaz de los datos y la información,

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

en pro del desarrollo de una cultura orientada a la toma de decisiones basadas en datos e información.

[1.5 Principios FAIR - Gestión de datos de investigación - Biblioguías at Biblioteca CEPAL, Naciones Unidas](#)

**Principio 9 – Colaboración:** Entre las entidades del sector se generan facilidades de articulación y coordinación, para dar cumplimiento a esta política, sin perjuicio de estas.

**Principio 10 - Recursos:** Se dispone de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y presupuestales requeridos para el cumplimiento de esta política y de todos los procesos de gestión de información.

### Objetivos Estratégicos

- Establecer juntamente con el SNUIRA lineamientos de gestión de información sectorial que promueva el descubrimiento, acceso y uso de la información sectorial.
- Fortalecer las capacidades institucionales que permitan la implementación de los lineamientos definidos en la presente política.
- Contar con información oportuna, actualizada y de calidad que respalde la toma de decisiones.
- Fortalecer la coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas y de todas aquellas que hacen parte del ámbito de aplicación de esta política.
- Desarrollar esquemas de interoperabilidad que permitan la disponibilidad de datos únicos, confiables y oportunos.
- Propiciar redes de colaboración que permitan subsanar las brechas de conocimiento.

### Lineamientos

#### Componente 1: Gobierno de datos e Información

*Armoniza los procesos, la tecnología y el recurso humano con la finalidad de aprovechar los datos y la información, para hacer de estos un activo empresarial y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, a partir de la implementación de políticas, procedimientos y normas para su uso eficaz.*

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

### Lineamientos:

**LGI-01:** Establecer e implementar el gobierno de datos e información y fortalecer las estructuras organizacionales para atender las demandas de los usuarios.

**LGI-02:** Adoptar, implementar y monitorear la aplicación de esta política de información a nivel institucional y sectorial.

**LGI-03:** Articular la toma de decisiones basadas en datos e información, de acuerdo con la planeación estratégica de la entidad.

### Componente 2: Gestión de información

*Plantea la ejecución de reglas y protocolos que se dan a lo largo del ciclo de vida de la información, que abordan desde la i) planeación, ii) captura, iii) calidad, iv) seguridad, v) disposición y comunicación y vi) promoción y explotación información.*

#### A. Planear

*Orientado a identificar los generadores únicos de los datos, en cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales y sus reglas de negocio. Así mismo, define la estructura, las relaciones e integridad de los datos e información, a través de la formulación de reglas de calidad.*

#### Lineamientos:

LPL-01: Definir y mantener actualizada la Arquitectura de Información según el Marco de Referencia de Arquitectura de TI y en función de las necesidades de gestión de información del sector.

LPL-02: Estructurar procedimientos, protocolos, instrumentos, roles y responsables, para gestionar los datos y la información.

LPL-03: Establecer el plan de calidad de los componentes de datos e información que incluya etapas de aseguramiento, control e inspección, instrumentos de medición y seguimiento, actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo.

#### B. Capturar

*Define los mecanismos de recolección de los datos, teniendo en cuenta estándares de presentación, accesibilidad y usabilidad que permitan una captura fácil y rápida de los datos desde la fuente primaria que los genera.*

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

### Lineamientos:

LCA-01: Analizar los requisitos de datos para la implementación de mecanismos de recolección.

LCA-02: Definir las capacidades y entornos (estructura, procesos, recursos, entre otros), necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados.

LCA-03: Documentar la información proveniente del seguimiento y/o la evaluación conforme se disponga en la normativa aplicable e instrumentos definidos (informes, reportes, tableros de control, entre otros).

LCA-04: Validar los requisitos de la captura de datos.

## C. Gestionar la Calidad

*Asegura que los datos y la información satisfagan las exigencias y necesidades de los usuarios, en términos de la oportunidad, confiabilidad, completitud, pertinencia, utilidad y ubicuidad.*

### Lineamientos:

LGC-01: Implementar un plan de calidad que permita controlar la eficiencia en el ciclo de vida y contener las etapas de aseguramiento, control, inspección y mejora en el proceso de gestión de la información.

LGC-02: Garantizar la existencia de fuentes únicas de información, para que el acceso sea oportuno, relevante, confiable, completo, veraz y comparable.

LGC-03: Incorporar al sistema de gestión de calidad de la entidad los procesos e instrumentos definidos para la calidad de datos e información.

## D. Gestionar la Seguridad

*Es el conjunto de acciones que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad.*

### Lineamientos:

LGS-01: Implementar los lineamientos de seguridad y privacidad de los datos e información.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

LGS-02: Proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor de los datos e información.

LGS-03: Analizar e incorporar componentes de auditoria y privacidad de la información que sean necesarios.

LGS-04: Documentar las acciones realizadas para el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y privacidad de los datos e información.

#### **E. Disponer y comunicar**

*Busca compartir y difundir los datos y la información para que sean aprovechados por los diferentes usuarios.*

##### **Lineamientos:**

LDC-01: Disponer a través de diferentes canales la información pública.

LDC-02: Estructurar y publicar en la página de cada entidad el catálogo de componentes de información.

LDC-03: Publicar la información generada por la entidad en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.

LDC-04: Ejecutar estrategias de comunicación que permitan posicionar la información pública.

LDC-05: Disponer datos e información de forma dinámica, continua y eficiente en formatos estándar e interoperables.

#### **F. Promover y explotar (Monitorear el uso)**

*Orientado a fomentar, sensibilizar y maximizar el aprovechamiento de los datos y la información, para la construcción de nuevos productos y servicios de valor, como aporte a la toma de decisiones, la transparencia y control social.*

##### **Lineamientos:**

LPE-01: Formular instrumentos de seguimiento y monitoreo para evaluar el nivel de apropiación y uso de la información.

LPE-02: Definir desde la fase de planeación, los canales, actividades y recursos encaminados a la promoción, uso, participación, colaboración y retroalimentación del usuario final (lecciones aprendidas).

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

LPE-03: Apropiar, compartir y propender por la generación de conocimiento derivado del uso de los datos e información.

LPE-04: Implementar canales o medios que promuevan la participación ciudadana, el aprovechamiento de las fuentes de información, propiciando entornos de colaboración abierta y participativa.

### Ámbito de aplicación

Esta política es exigible a las entidades públicas del sector Agricultura, a personas naturales y/o jurídicas que desempeñan funciones públicas o prestan servicios públicos, así como a las entidades o grupos de entidades del ámbito territorial, que se encuentren o actúen en el territorio colombiano, que hagan uso o reutilicen datos e información del sector.

Fecha	Versión	Descripción
29-11-2019	1	Se elaboró el documento y se revisó por parte del jefe de la Oficina TIC.
12-02-2021	2	Se ajusta el documento y se elabora el anexo 1 correspondiente a la articulación de lineamientos con las directrices generales para la integración de la planeación y la gestión pública, y se revisa por parte del jefe de la Oficina TIC.
20-01-2023	3	Se actualizo la política dando lineamiento a los objetivos estratégicos de la política en base con la estrategia de acceso y uso de la información en el sector de agricultura.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

## Anexo 1

A continuación, y para ilustración del usuario, se presentan directrices generales para la integración de la planeación y la gestión pública tales como: conceptos, estándares e instrumentos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, Marco de Referencia de Arquitectura TI, instrumentos internos del Sistema de Gestión de Calidad, entre otros, que fueron tenidos en cuenta para la formulación de la presente política:

Componente	Lineamientos	MIPG - DAFP (Políticas, normativa)	MRATI - MINTIC	Instrumentos
<b>1. Gobierno de datos e información</b>	<b>LGI-0201:</b> Establecer e implementar el gobierno de datos e información y fortalecer las estructuras organizacionales para atender las demandas de los usuarios.	<b>3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados Política Gobierno Digital (Marco Normativo)</b> ✓ Ley 1955 de 2019 art. 147 y 148 ✓ Decreto 2106 de 2019 art. 8 -17 ✓ Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2) ✓ Directiva presidencial 02 de 2019 - Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado ✓ Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la	<b>MAE.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial</b>  Dominio de arquitectura de información  <b>MGPTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI</b>  Dominio de Planeación Dominio de Ejecución Dominio de Control  <b>MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI</b>  Dominio de Estrategia de TI	<b>MISION, VISIÓN, FUNCIONES DE LA ENTIDAD</b> Funciones de la Oficina TIC Funciones grupo o personal de información  <b>PETIC</b>  Programas y proyectos de gestión de información o donde se tenga en cuenta la temática  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>  Procesos, procedimientos, guías, protocolos e instrumentos definidos para la gestión de información y
	<b>LGI-02:</b> Adoptar, implementar y monitorear la aplicación de esta política de información a nivel institucional y sectorial.			
	<b>LGI-03:</b> Articular la toma de decisiones estratégicas basadas en datos e información, de acuerdo a la planeación estratégica de la entidad.			

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Lineamientos	MIPG - DAFP (Políticas, normativa)	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<p>Información Pública</p> <p>✓ Decreto 415 de 2016 (Compilado en el Título 35, parte 2 , libro 2 del Decreto No. 1083 de 2015) - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones</p> <p>✓ Decreto 1413 de 2017 (Título 17, parte 2, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015 - Reglamenta la prestación de los Servicios Ciudadanos Digitales</p> <p><b>Política de Seguridad Digital (Marco Normativo)</b></p> <p>✓ Conpes 3854 de 2016</p> <p>✓ Decreto 1078 de 2015</p> <p>✓ Ley 1712 de 2014 - Transparencia y</p>	<p>Dominio de Gobierno de TI</p>	<p>calidad de productos.</p> <p>Instrumentos de seguimiento</p> <p>Indicadores</p> <p>Políticas internas que impliquen gestión de información (Gestión de información, datos personales, seguridad de la información, entre otros)</p>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Lineamientos	MIPG - DAFP (Políticas, normativa)	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<p>Acceso a la Información Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ley estatutaria 1581 del 2012</li> <li>✓ Decreto 103 de 2015</li> <li>✓ Ley 1273 de 2009</li> </ul> <p><b>5ª Dimensión: Información y Comunicación</b> <b>Política de Gestión documental (Marco Normativo)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 594 de 2000</li> </ul> <p><b>Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (Marco Normativo)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 1474 de 2011</li> <li>✓ Ley 1712 de 2014</li> <li>✓ Decreto 1081 de 2015 DUR Presidencia</li> <li>✓ Decreto 179 de 2019</li> </ul> <p><b>Política de Gestión de la información</b></p>		

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Lineamientos	MIPG - DAFP (Políticas, normativa)	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<p><b>Estadística (Marco Normativo)</b></p> <p>✓ Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; Artículo 155.</p> <p>✓ Decreto 1743 de 2016. Por el cual se reglamenta el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y se adiciona el Título 3 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.</p> <p>✓ Resolución DANE 2222 de 2018. Por la cual se establece el Marco Geoestadístico Nacional (MGN).</p> <p><b>6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación (Marco</b></p>		

 El campo es de todos Minagricultura	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Lineamientos	MIPG - DAFP (Políticas, normativa)	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<b>Normativo)</b> ✓ Decreto 430 de 2016 ✓ Decreto 1499 de 2017 ✓ Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022		

Componente	Ciclo de vida	Lineamientos	MRATI - MINTIC	Instrumentos
<b>2. Gestión de datos e información</b>	A. Planear	<b>LPL-01:</b> Definir y mantener actualizada la Arquitectura de Información según el Marco de Referencia de Arquitectura de TI y en función de las necesidades de gestión de información del sector.	<b>MAE.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial</b>  Articulación y construcción de acuerdo con los dominios de arquitecturas con especial énfasis en la de información  <b>MGPTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI</b>  Articulación con los dominios de Gestión de proyectos de TI	<b>PETIC</b>  Programas y proyectos de gestión de información o donde se tenga en cuenta la temática  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>  Procesos, procedimientos, guías, protocolos e instrumentos definidos para la gestión de información y calidad de productos.  Instrumentos de seguimiento

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Ciclo de vida	Lineamientos	MRATI - MINTIC	Instrumentos
			<p><b>MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI</b></p> <p>Articulación con los dominios de Estrategia y Gobierno de TI</p>	<p>Indicadores</p> <p>Políticas internas que impliquen gestión de información (datos personales, seguridad de la información, entre otros)</p>
		<p><b>LPL-02:</b> Estructurar procedimientos, protocolos, instrumentos, roles y responsables, para gestionar los datos y la información.</p>	<p><b>MAE.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial</b></p> <p>Dominio de arquitectura de información</p> <p><b>MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI</b></p> <p>Dominio de Información MGGTI.LI.INF.01 - Responsabilidad y gestión de los componentes de información</p>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p>Procesos, procedimientos, guías, protocolos e instrumentos definidos para la gestión de información y calidad de productos.</p> <p>Instrumentos de seguimiento</p> <p>Indicadores</p> <p><b>EVIDENCIAS DEL MRATI</b></p> <p>Matriz CRUD de entidades de información vs Sistemas de Información Matriz CRUD de</p>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Ciclo de vida	Lineamientos	MRATI - MINTIC	Instrumentos
				entidades de información vs Procesos
		<p><b>LPL-03:</b> Establecer el plan de calidad de los componentes de datos e información que incluya etapas de aseguramiento, control e inspección, instrumentos de medición y seguimiento, actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo.</p>	<p><b>MAE.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial</b></p> <p>Dominio de arquitectura de información</p> <p><b>MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI</b></p> <p>Dominio de Información MGGTI.LI.INF.02 - Plan de calidad de los componentes de información</p>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p>Procesos, procedimientos, guías, protocolos e instrumentos definidos para la gestión de información y calidad de productos.</p> <p>lineamientos para la gestión, control, custodia y seguridad de la información.</p> <p>Instrumentos de seguimiento</p> <p>Indicadores</p> <p><b>EVIDENCIAS DEL MRATI</b></p> <p>Plan de calidad</p>
	B. Capturar	<p><b>LCA-01:</b> Analizar los requisitos de datos para la implementación de mecanismos de recolección.</p>	<p><b>MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI</b></p>	<p><b>MIPG</b></p> <p>Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - Furag, como</p>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Ciclo de vida	Lineamientos	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<p><b>LCA-02:</b> Definir las capacidades y entornos (estructura, procesos, recursos, entre otros), necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados.</p> <p><b>LCA-03:</b> Documentar la información proveniente del seguimiento y/o la evaluación conforme se disponga en la normativa aplicable e instrumentos definidos (informes, reportes, tableros de control, entre otros).</p> <p><b>LCA-04:</b> Validar los requisitos de la captura de datos.</p>	<p>Dominio de Información MGGTI.LI.INF.01 - Responsabilidad y gestión de los componentes de información</p> <p>MGGTI.LI.INF.02 - Plan de calidad de los componentes de información</p> <p>MGGTI.LI.INF.03 - Gestión de documentos electrónicos</p> <p>MGGTI.LI.INF.04 - Definición y caracterización de la información georreferenciada</p> <p>MGGTI.LI.INF.05 - Publicación de los servicios de intercambio de componentes de información</p> <p>MGGTI.LI.INF.06 - Acuerdos de intercambio de Información</p> <p>MGGTI.LI.INF.07 - Uso del Código Postal Colombiano.</p>	<p>herramienta de reporte y verificación del avance de la gestión de información.</p> <p><b>EVIDENCIAS DEL MRATI</b></p> <p>Plan de calidad Proceso de gestión documental Catálogo de componente de información (datos, información, flujos de información, servicios de información) Identificación de información georreferenciada Servicios web publicados en el directorio de servicios de Intercambio de Información del MINTIC. Certificación Nivel 3 del Lenguaje Acuerdos de intercambio de Información firmados entre</p>
	C. Gestionar la Calidad	<p><b>LGC-01:</b> Implementar un plan de calidad que permita controlar la eficiencia en el ciclo de vida y</p>		

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Ciclo de vida	Lineamientos	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<p>contener las etapas de aseguramiento, control, inspección y mejora en el proceso de gestión de la información.</p> <p><b>LGC-02:</b> Garantizar la existencia de fuentes únicas de información, para que el acceso sea oportuno, relevante, confiable, completo, veraz y comparable.</p> <p><b>LGC-03:</b> Incorporar al sistema de gestión de calidad de la entidad los procesos e instrumentos definidos para la calidad de datos e información.</p>		<p>entidades</p> <p><b>GESTIÓN INTERNA</b></p> <p>Repositorios de información con bases de datos estructuradas Herramientas de TI orientadas al manejo, optimización y visualización de información</p> <p><b>Articular con...</b></p> <p>Procesos, procedimientos, TRD articulados a los procesos de gestión de información Plan de comunicaciones de la entidad Plan Institucional de capacitación PIC Estrategia de Uso y Apropiación de las TI</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <p>Instrumentos de gestión de</p>
	D. Gestionar la Seguridad	<p><b>LGS-01:</b> Implementar los lineamientos de seguridad y privacidad de los datos e información.</p> <p><b>LGS-02:</b> Proteger la</p>		

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Ciclo de vida	Lineamientos	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<p>propiedad intelectual y los derechos de autor de los datos e información.</p> <p><b>LGS-03:</b> Analizar e incorporar componentes de auditoria y privacidad de la información que sean necesarios.</p> <p><b>LGS-04:</b> Documentar las acciones realizadas para el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y privacidad de los datos e información.</p>		<p>información pública (índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información, registro de activos de información, programa de gestión documental)</p> <p>Instrumentos para de intercambio de información para consumo de la entidad, otras entidades y el ciudadano</p> <p>Instrumentos para la implementación de lineamientos en seguridad de la información y tratamiento de datos personales</p> <p>Formularios u otros instrumentos para retroalimentación de los usuarios internos y externos de información (para determinar uso, satisfacción</p>
	E. Disponer y comunicar	<p><b>LDC-01:</b> Disponer a través de diferentes canales la información pública.</p> <p><b>LDC-02:</b> Estructurar y publicar en la página de cada entidad el catálogo de componentes y de servicios de información.</p>	<p><b>MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI</b></p> <p>Dominio de uso y apropiación de TI</p> <p>MGGTI.LI.UA.01 - Estrategia de Uso y apropiación de TI</p> <p>MGGTI.LI.UA.02 - Esquema de</p>	

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Ciclo de vida	Lineamientos	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<p><b>LDC-03:</b> Publicar la información generada por la entidad en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.</p> <p><b>LDC-04:</b> Ejecutar estrategias de comunicación que permitan posicionar la información pública.</p> <p><b>LDC-05:</b> Disponer datos e información de forma dinámica, continua y eficiente en formatos estándar e interoperables.</p>	<p>incentivos MGGTI.LI.UA.03 - Plan de formación MGGTI.LI.UA.04 - Evaluación del nivel de adopción de TI</p>	<p>del usuario y definir posibles procesos de mejora) Actas y notas de reunión como evidencias de gestión participativa Instrumentos para la captura, documentación, seguimiento y evaluación de la información (formatos, formularios, reportes, tableros de control, especificaciones técnicas, metadatos, entre otros) Planes de acción Planes de mejoramiento</p> <p><b>Disponer, Comunicar, explotar...</b></p>
	F. Promover y explotar (Monitorear el uso)	<p><b>LPE-01:</b> Formular instrumentos de seguimiento y monitoreo para evaluar el nivel de apropiación y uso de la información.</p> <p><b>LPE-02:</b> Definir desde la fase de planeación, los canales, actividades y recursos</p>		<p>Portal Web Intranet Servicios Web Redes sociales Campañas internas Carteleras, Tableros electrónicos</p>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 3
	<b>Política de Gestión de Información Sectorial</b>	DE-GGT-06
		FECHA EDICIÓN 20-01-2023

Componente	Ciclo de vida	Lineamientos	MRATI - MINTIC	Instrumentos
		<p>encaminados a la promoción, uso, participación, colaboración y retroalimentación del usuario final (lecciones aprendidas).</p> <p><b>LPE-03:</b> Apropiar, compartir y propender por la generación de conocimiento derivado del uso de los datos e información.</p> <p><b>LPE-04:</b> Implementar canales o medios que promuevan la participación ciudadana, el aprovechamiento de las fuentes de información, propiciando entornos de colaboración abierta y participativa.</p>		<p>Aplicaciones Sistemas de información Formularios de acceso externo Portal de datos abiertos Evidencias de procesos de gestión del conocimiento entorno al fortalecimiento de la información</p>